

Comunidad de Herederos de las Salinas de Añana Año de 1893-94.

Cuenta que por el suscrito D. Edo. Ruiz de Huidobro de
 fructado de la Comunidad de Herederos propietarios de
 las salinas de esta Villa de Añana rinde a la mis-
 ma de las cantidades recibidas y satisfechas desde el
 día de Julio de 1893 a igual día del de 1894; a saber

CARGO

Deseta Cent

Primera. En cargo ochenta y una
 reales y ocho céntimos recibidos de
 mi antecesor D. Ramon de Arguilles
 por el alcance que contra el mismo
 resultó en la cuenta de 1892 a 1893
 segun aparece de la misma.

80 48

Reparto de la
 cent por era girada
 en 18 de Setiembre
 de 1893.

Segunda. Treiscientos ochenta y cinco
 reales y doce céntimos cobrados de
 reparto girado en 18 de Setiembre
 de 1893 al respecto de a 16 céntimos
 de peseta en cada una de las eras
 de horceruel que cada propietario
 posee deducidas las afectas al pro-
 pio de D. Juan y sus hijos y sus
 para su elaboración, lita cobra-
 tora n.º 1.

685 12



Reparto para pa-
 go de D. Juan y sus

Tercera. Dos mil ochocientos treinta
 reales y siete

765 60

Suma anterior

765 60

que son sueltas y cuarenta y ocho
centos cobrados del repartimiento
quinto en 29 de Diciembre de 1893
para pago a la Hacienda de
San Juan del Camino de Durango y
su correspondiente al año ven-
cible en 31 del mes de Diciem-
bre; lista cobradora N.º 2... 2836 46

Reparto de la
centina por era
quinto en 17 de
Marzo de 1894

Adem. Treinta y noventa y
siete sueltas y cuarenta y ocho
centos cobrados del reparte-
miento de a cuarenta centinos por
era quinto en 17 de Marzo de
1894, con exclusión como ante-
riormente queda dicho de los asen-
tos al pago de Durango y Tenos-
y de los inmuebles para la cha-
bonanca; lista cobradora N.º 3... 599 48

Cobradora de
tierra buena
y canales

Adem. Cuarenta y tres sueltas
y setenta y cinco centinos cobra-
dos por el impuesto de tierras
buenas y canales suministrados
durante el año de esta cuenta
a los señores que expresan la lista
cobradora de 22 de junio del año

Suma y sigue 4205 48

Suma anterior

1.201 48

actual n.º 4

43 15

Nero van
duido

Idem Cincuenta y cinco pesetas recibidas de D. Telesforo Pera por el yugo que se extrae en el terreno al practicar la saca de tierra buena

55 "

Abrason

Idem Veinte pesetas y setenta centimos recibidas de D. Concepcion Loma por el reparto de al 18 centimo por era girado en 1.º de Mayo de 1893 y que se gun consta de la cuenta anterior se encontraban a su cargo

20 70

Total Cargo 4320 93

Data

Primero por dicha cuatrocientas cincuenta y seis pesetas y veinte y cinco centimos satisfechas al Guardia civil D. Apo Juan Manzanarez por su asignacion de una peseta y veinte y cinco centimos en las 365 diuys contadas desde el 1.º de Julio de 1893 al 30 de Julio del actual n.º 1.º

Canero

456 25

Idem Dos mil ochocientos treinta y seis pesetas y cuarenta centimos satisfechas en la Administracion de la finca de la Provincia por el canon

Diezmay
Senor

Suma y resto

456 25

Suma anterior

456 25

de Diermo y Giron y Struade
correspondiente al año veniente

en 31 de Diciembre último fue
recibido carta de pago n.º 2

2836 40

Viage

Idem Trece sueldos y cincuenta
centavos satisfechos al cañonero

Agustino Manzanera por
dieta de un viaje a Victoria

a practicar el pago del cañonero
cañon de Diermo y

Giron, recibo n.º 3

7 50

Censo de Galmantou

Idem Trececientos treinta y
seis satisfechos a D. Tomas Co-

pelaine en 23 de Diciembre
último por los intereses del

censo titulado de Galmantou
correspondiente al año de 1891, re-

cibo n.º 4

330 11

Idem

Idem Trececientos treinta y
seis satisfechos en 10 de Mar-

zo siguiente último al recor-
dado D. Tomas Copelaine por

los intereses de dicho censo de
Galmantou correspondiente
al año de 1892, recibo n.º 5

330 4

Suma y resta

9,960 15

3960 15

Suma anterior

Saca de tierra buena

Idem Diez y siete centos y dos penes y un
sento y vece centos y setenta y tres
por
formas cartuchos de dinamita por
tercer y construcción de hornos para
para la saca de tierra buena; re
cibo N.º 6

122 67

Obras

Idem Dos penes y diez centos
setenta y tres a D. Honorio Orive por dos
decenas de carga de encañados y dos
libras de punta de Pary recibo N.º 7

2 14

Idem

Idem Cinco penes y setenta y tres
recibo D. Antonio Francisco por una
tra chavetas de hierro para el re
paratamiento de las minas recibo
N.º 8

5 "

Idem

Idem Seis penes y setenta y
cinco centos y setenta y tres al cu
ro Trifon Villalón por formas y
un día otro de un peon y un ca
brío para otros ocupados en el
arreglo del tranvías; recibo N.º 9

6 75

Idem

Idem Cinco penes y cincuenta
centos y setenta y tres al carpintero
Miguel Montoya por formas y
dos días ocupados en arreglar y
sumar y regar

4096 67

Suma anterior 4 096 67

rebran los conatos para el pago
de las sumas inmediatas al al
macen de la Revilla reciba

n.º 10

5 50

Secretario

Idem Breve concurren-
cias satisfactorias al Secretario
D. Cecilio de Vallera por su
haber correspondiente al actual
año de 1893 a 1894; reciba

n.º 11

150 4

Escritorio

Idem Doce papeles y cin-
cuenta centimos satisfactorias al
propio Secretario D. Cecilio
de Vallera por gastos de ofi-
cina correspondiente al es-
tado año de 1893 a 1894 reciba n.º 12 12 50

Deber por
reparar

Idem Breve y una papeles
y cincuenta centimos que a su
vez ser en deber el Heredero
D. Ramon Ruiz de Huelmo
por el cargo de Decano y Ge-
nral correspondiente al año ven-
ciente en 31 de Diciembre último;

papeles n.º 13

31 50

Idem

Idem Seis papeles y sesenta
sumas y segun 4 296 17

Perel Cont

Suma anterior 1,296 17

Centimos que asibran es en deba
el pidocho Ramon Roca de
Humbro por los repartos de
a 16 y 14 centimos respectiva
mente girados para gastos de
Junta en 18 de Setiembre y 17 de
Marzo ultimo; propaleto
n.º 14 y 15

6 60

Idem

Idem: Cinco puestas y cuarenta
y seis centimos que asibran
en deba la Mercedaria D.ª Paz
de Triguella por el reparto de a
14 centimos para gastos de funi
lie girado en 14 de Mayo ult.

Propaleto n.º 16. 5 46

Total Data 1,308 29

Resumen

Suma el cargo 1,320 99

Idem la Debe 1,308 29

Acome a favor de la Comuna 12 70

De forme que importando el cargo
cuatro mil trescientos veinte puestas y
noventa y tres centimos y la data cua
tro mil trescientos ocho puestas y veinte

y por consiguiente resulta un alcance
a favor de la Comunidad de doce pes
setas y setenta centimos millos en mas
Amana a 28 de Junio de 1894

M. D. Quintan



José Ruiz de
Huibero

[Signature]

Los suscritos contadores han visto
y examinado detenidamente la pre
cedente cuenta y encontrandola conforme
y comprobada en todas sus partes
sin de sentir se la presta en aprobacion
Amana a 4 de Julio de 1894

Saturmino Garcia *[Signature]* Manuel Martinez *[Signature]*